

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE MIRYAM LINEY BUITRAGO SIERRA CON MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL NO. 116428 Y NIT. 64564663-6, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCION DE LA DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “HOSTAL ATLANTIDA”, LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL SECTOR LA MARTHA, CALLE #4-1658 DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (793,42 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

Coordenadas del Área				
Puntos	MAGNA SIRGAS- Origen Nacional		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4712179,405	2602749,793	75° 37' 19,407" W	9° 26' 41,545" N
2	4712185,006	2602757,444	75° 37' 19,226" W	9° 26' 41,795" N
3	4712250,957	2602713,462	75° 37' 17,054" W	9° 26' 40,380" N
4	4712244,935	2602704,836	75° 37' 17,249" W	9° 26' 40,098" N

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 10 DE ABRIL DE 2023, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE LITORALES DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTOS CARDINALES	LINDERO	MEDIDAS (m.)
Norte	Playa Marítima	9,48
Sur	Carretera troncal Coveñas -Tolú	10,51
Este	Bajamar y playa marítima	79,34
Oeste	Bajamar y playa marítima	79,46

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS



ASD MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 18:00 HORAS



ASD MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09